



AVISO 2 DECRETO <LEY>019 DE 2012

En virtud a lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012 que señala:

ELIMINACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A LICITACIÓN. *El numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, quedará así:*

"3. Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

En defecto de dichos medios de comunicación, en los pequeños poblados, de acuerdo con los criterios que disponga el reglamento, se leerán por bando y se fijarán por avisos en los principales lugares públicos por el término de siete (7) días calendario, entre los cuales deberá incluir uno de los días de mercado en la respectiva población.

Los avisos contendrán información sobre el objeto y características esenciales de la respectiva licitación".

Se procede a publicar el presente aviso.

LICITACION PUBLICA n.º DNP-LP-001-2022

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Departamento Nacional de Planeación – DNP identificado con NIT. 899.999.011-0, ubicado en la calle 26 n.º. 13 -19 Edificio FONADE, de la ciudad de Bogotá D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

El DNP no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el DNP a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.



La consulta del Pliego Electrónico y su Anexo Complementario podrá hacerse durante el plazo del presente proceso a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) en la dirección <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

3. OBJETO DEL PROCESO:

Prestar los servicios de “Centro de Servicios”, que permita la gestión, mantenimiento, administración, soporte técnico y monitoreo de la infraestructura tecnológica que provee servicios de tecnologías de la información de las comunicaciones (TIC) incluyendo el servicio de Centro de Operación de Seguridad (SOC), para el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el DNP, considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993-, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 , del capítulo 2, sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 1 Licitación Pública del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 392 de 2018 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto de la contratación es complejo y no se trata de bienes y servicios con características técnicas uniformes, toda vez que consiste en “Prestar los servicios de “Centro de Servicios”, que permita la gestión, mantenimiento, administración, soporte técnico y monitoreo de la infraestructura tecnológica que provee servicios de tecnologías de la información de las comunicaciones (TIC) incluyendo el servicio de Centro de Operación de Seguridad (SOC), para el Departamento Nacional de Planeación (DNP)” que implica la prestación de un servicio de mantenimiento y soporte que conlleva la intervención de soporte técnico y mano de obra especializada , componentes que varían en cada caso particular, tratándose en consecuencia de un objeto que no es uniforme.

En concordancia con lo anterior y dada la naturaleza de la contratación, la Ley 1150 de 2007 indica en su artículo 2, numeral 1, que “la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que señalan los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo”. Las excepciones que la norma contempla se refieren a la selección abreviada (para bienes y servicios de características técnicas uniformes, entre otras causales), al concurso de méritos y a la contratación directa.

Así mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificó la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente para la contratación del Centro de Servicios, estableciendo que en la actualidad no hay vigente ningún AMP relacionado con este servicio.

5. VEEDURÍAS CIUDADANAS



En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el DNP invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, por parte de la subdirectora de contratación.

7. FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA

La consulta del pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>¹ o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Todas las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>² o página o sistema electrónico que haga sus veces.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación DNP-LP-001-2022 para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural)

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual contendrá los requisitos habilitantes, documentos técnicos calificables y oferta económica.

Los documentos emitidos en idioma diferente al castellano deben presentarse junto con la traducción simple.

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708>

² <https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708>



Idioma: Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la presente contratación es hasta por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.964.585.136)**, incluido IVA y demás tributos a que haya lugar suma que se encuentra respaldada así:

- Con recursos del presupuesto General de la Nación (PGN) por la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 3.922.022.257)** distribuidos así :

para la vigencia 2022, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DNP n.º 109322 del 25 de agosto de 2022, por la suma de **CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$108.945.062)**, rubro "C-0399-1000-8-0-0399066-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLOGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DNP A NIVEL NACIONAL y **para la vigencia del 2023**, con la aprobación de vigencias futuras ordinarias del Presupuesto de Gastos de Inversión, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda Crédito Público, bajo radicado n.ºRadicado_2-2022-045815 del 7 de octubre de 2022, por un valor por PGN de **TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.813.077.195)**

- Con recursos del SGR amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 10522 del 12 de octubre de 2022, por la suma de **MIL CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.042.562.879)**, discriminados así:

Para la vigencia 2022, la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$28.960.080)** y **para la vigencia 2023** la suma de **MIL TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.013.602.799)**, rubro "A-02-02-02-008-003-01-6 SERVICIOS DE GESTIÓN DE RED E INFRAESTRUCTURA DE TI

RECURSO	2022	2023	TOTAL PROCESO POR RECURSO	%
DNP	\$ 108.945.062	\$ 3.813.077.195	\$ 3.922.022.257	79%
SGR	\$ 28.960.080	\$ 1.013.602.799	\$ 1.042.562.879	21%
VALOR TOTAL			\$ 4.964.585.136	100%



De acuerdo con lo anterior, el valor del contrato será el ofertado por el proponente adjudicatario en su propuesta económica y será hasta por la suma **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.964.585.136)**, incluido IVA y demás tributos a que haya lugar.

9. ACUERDOS COMERCIALES:

Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de selección se encuentra en los siguientes Tratados Internacionales vigentes:

Cuadro 1
Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Si	Si	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Si	Si	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	Sí	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	Si
Israel		Si	Si	No	Si



Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	Si	No	Si
Comunidad Andina ³	Si	Si	No	Si

Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: A los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) se le debe dar el mismo trato que se da a los servicios colombianos.

Nota 2: En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales, el DNP debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate previsto en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, en la página de Colombia Compra Eficiente [https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022 - 2023_1.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf) y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.964.585.136)**, incluido IVA y demás tributos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, la convocatoria del presente proceso de Selección **NO se limitará a MIPYMES**

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al **DNP** la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y, que señalan que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de Evaluación. Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: a) Capacidad Jurídica b) Requisitos Técnicos y de Experiencia, c) Capacidad financiera, y d) Capacidad Organizacional de los proponentes. Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

³ "La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación". Fuente. Manual manejo de acuerdos comerciales. Pág. 19 y 25.



Con base en lo expuesto, el **DNP** previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidad de Selección, bajo la ponderación de los factores de calidad y precio, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Requisitos Habilitantes Jurídicos (Capacidad Jurídica)

- a. Carta de Presentación de la Oferta
- b. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente
- c. Póliza de seriedad de la oferta
- d. Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado
Apoderado para oferentes extranjeros
- e. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.
- f. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.
- g. Registro Único de Proponentes.
- h. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.
- i. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
- j. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- k. Certificado de Antecedentes Judiciales
- l. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
- m. Compromiso Anticorrupción.

Requisitos Habilitantes Técnicos

1. Experiencia de la proponente relacionada en el RUP
2. Aval de la propuesta
3. Valores mensuales recurso humano
4. Certificación del fabricante
5. Centro Datos

Requisitos Habilitantes Financieros

- a. Capacidad Financiera
- b. Capacidad Organizacional

Criterios de Calificación de las Propuestas

No.	CRITERIO	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
1.	EVALUACIÓN TÉCNICA		



	RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN HERRAMIENTA SHAREGATE DESKTOP ⁴	14	28.5
	RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN HERRAMIENTA MANAGE ENGINE AD MANAGER PLUS ⁵	14.5	
2.	CENTRO DE PROCESAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PARA SOC	20	20
3.	OFERTA ECONÓMICA	40	40
4.	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y LAS EMPRESAS DE MUJERES	0.25	0.25
5.	PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES	0.25	0.25
6.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
7.	VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL	1	1
PUNTAJE MÁXIMO			100

APLICACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, en el evento en que dentro de la ejecución de un contrato al proponente o a uno de sus integrantes en el caso de proponente plural, se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales se descontará dos (2) % al total obtenido. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

No será objeto de la anterior reducción de puntaje si con la presentación de la oferta anexa o acredita que frente a la multa o cláusula penal se haya interpuesto medida de control en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) contra el acto administrativo respectivo. En este caso, el proponente deberá probar CON SU OFERTA que el proceso a la fecha se encuentra pendiente por decidir y que la sanción no se encuentra en firme. Para lo anterior, deberá indicar el número de proceso, órgano jurisdiccional que conoce el proceso, y medio de control, para que la entidad pueda realizar la consulta del proceso y verificar su estado actual.

El DNP, podrá requerir al proponente la información que considere necesaria para efectos de establecer la aplicación de la reducción en el puntaje. El proponente deberá contestar el requerimiento realizado por la entidad dentro del plazo que esta le indique, so pena de dar aplicación a la reducción de puntaje por incumplimiento de contratos.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

⁴ SHAREGATE DESKTOP (Herramienta de migración de Archivos): es una herramienta que nos permite realizar migraciones donde el origen o el destino debe ser Sharepoint. Y no sólo permite migrar el contenido, también la estructura.

⁵ MANAGE ENGINE AD MANAGER PLUS: Es una solución sencilla y fácil de utilizar para la gestión y generación de informes del Directorio Activo, que ayuda a los administradores de TI y a los técnicos de help desk en sus actividades diarias.



El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	26/10/2022 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II , www.colombiacompra.gov.co .
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.	El 26/10/2022 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II , www.colombiacompra.gov.co .
Plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones	Hasta 11/11/2022 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II , www.colombiacompra.gov.co .
Respuesta a las observaciones al proyecto pliego de condiciones	15/11/2022 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/11/2022 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista publicación pliego de condiciones definitivo	15/11/2022 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Asignación de Riesgos y/o de aclaración al pliego de condiciones Definitivo (*)	17/11/2022 10:00 a.m. – canal virtual establecido en documento anexo.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	17/11/2022 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	22/11/2022 - Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedición de adendas	22/11/2022 hasta las 7:00 p.m. Página web del Sistema Electrónico de Contratación



ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
	Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	28/11/2022 hasta las 10:00 a.m. Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	28/11/2022 hasta las 10:10 a.m. Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	28/11/2022 hasta las 11:00 a.m. Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	5/12/2022 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación y subsanación de las ofertas	Hasta el 13/12/2022 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Audiencia pública en la que se dará lectura a las respuestas de las observaciones y al último informe de evaluación, si a ello hubiere lugar, se procederá a la Adjudicación del contrato o declaratoria de desierta si a ello hubiere lugar.	16/12/2022 a las 10:00 A.M- se realizará en el canal virtual establecido por la entidad en documento anexo y/o Sala de juntas del Piso 7, calle 26 n.º 13 – 19, de la ciudad de Bogotá D.C.
Publicación del Acto de Adjudicación o declaratoria de desierta ⁶	19/12/2022 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co

⁶ La publicación del acto administrativo de apertura, de adjudicación y el contrato, se realizarán dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015



ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Plazo máximo para la suscripción del contrato ⁷	21/12/2022 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Entrega de Póliza	23/12/2022 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de Póliza	23/12/2022 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

Nota 2: Las horas del proceso serán hábiles de acuerdo con la jornada laboral establecida por el DNP⁸

13. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá D.C. el primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

⁷ Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor toda vez que para la suscripción del contrato se deberán tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes

⁸<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/RESOLUCION%20HORARIO%20DE%20TRABAJO%20Y%20JORNADA%20FLEXIBLE%20DNP.pdf>